



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y El Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 544 -2012 -MPH/A

Ayacucho, 17 SET. 2012

VISTO:

El Informe N° 229 - 2012-MPH de fecha 05 de setiembre del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal, sobre propuesta para la **designación de Comisión Técnica para la Elaboración de la Directiva Interna para reglamentar el manejo de Almacenes de los diferentes proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en vista de no existir una Directiva que permita reglamentar el manejo de almacenes de los diferentes proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Huamanga, y en cumplimiento a las recomendaciones vertidas por el Órgano de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga en el Examen Especial a la Información Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga – Informe N° 005-20112-2-0362-MPH/OCI- se hace necesario la formulación de la Directiva Interna en concordancia y enmarcadas con la normatividad vigente.

Que, siendo necesario conformar una comisión con profesionales con alto grado de conocimiento y responsabilidad para la elaboración y socialización de la "Directiva Interna para Reglamentar el Manejo de Almacenes de los diferentes proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga";

Por los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la "Comisión Técnica para Elaboración del Directiva Interna para Reglamentar el Manejo de Almacenes de los Diferentes Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga". En consecuencia, designar como miembros de dicha Comisión a los siguientes funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga:

➤ **C.P.C. Gladis Esther Vila Espinoza**
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

Presidente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y El Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

- **Ing. Félix Gutiérrez Arones** **Miembro**
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos
- **Ing. Luis F. García Godos Ochoa** **Miembro**
Jefe de la Unidad de Racionalización y Estadística
- **Sr. Nicolás Tinco Quispe** **Miembro**
Responsable del Almacén Central de la MPH

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER el plazo de 30 días calendarios contados a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, para que la Comisión Técnica de trabajo elabore y presente la "Directiva Interna para Reglamentar el Manejo de Almacenes de los Diferentes Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga".

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión técnica, Gerencia Municipal, Gerencia de Línea, OCI, Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Bienes Patrimoniales y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

